

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca trece (13) diciembre dos mil veintitrés (2023)

RADICACION	254304003001-2023-01159-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HUMBERTO CARDOZO ROCHA
DEMANDADO	JESUS EFREN MASISOY TIMARA

Como quiera el Despacho mediante proveído del veinte (20) noviembre dos mil veintitrés (2023, notificado por estado el pasado 21 de los mismos, inadmitió la demanda, para aportar el titulo valor conforme lo ordena el Art. 671 y 621, numeral 2 del c. cio, esto es, la firma de quién lo crea, al incumplirse tal exigencia propio es el rechazo de la demanda como en el proveído inadmisorio se advirtió, porque , el escrito de subsanación fue presentado extemporáneamente¹, la parte actora, disponía hasta el 28 de noviembre, a la hora de las 5 de la tarde, para su corrección

Previas las anotaciones y constancia pertinentes, sin que se requiera desglose devuélvanse los anexos sin al interesado art 90 código general del proceso

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 215 hoy 14-12-2023</p>  <p>El secretario,</p>

1

subsanacion demanda HUMBERTO CARDOSO ROCHA

jose norfan castro sanchez <norfan1961@hotmail.com>

Mié 29/11/2023 16:48

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Madrid <jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co>

7 archivos adjuntos (423 KB)

img20231129_16362862.pdf; img20231129_16365215.pdf; img20231129_16371212.pdf; img20231129_16372893.pdf; img20231129_16375520.pdf; img20231129_16381145.pdf; img20231129_16460973.pdf;

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30472b707488deaaf666bcac518a75f7c82f5c07758fab861be54c3aac8629**

Documento generado en 13/12/2023 06:40:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>